

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares
40 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVII

Managua, Jueves 27 de Marzo de 2003

No. 61

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto A.N. No. 3422.....	1589
Decreto A.N. No. 3423.....	1590
Decreto A.N. No. 3424.....	1590
Decreto A.N. No. 3425.....	1590
Decreto A.N. No. 3426.....	1591
Decreto A.N. No. 3427.....	1591
Decreto A.N. No. 3428.....	1592
Decreto A.N. No. 3429.....	1592
Decreto A.N. No. 3430.....	1592
Decreto A.N. No. 3431.....	1593
Decreto A.N. No. 3432.....	1593
Decreto A.N. No. 3433.....	1593
Decreto A.N. No. 3434.....	1594
Decreto A.N. No. 3435.....	1594

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1595
---------------------------------------------	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Convocatoria a Licitación Restringida-03-2003.....	1601
Convocatoria a Licitación Restringida-04-2003.....	1602

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1603
----------------------------	------

FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES, S.A.

Ampliación al Programa Anual de Adquisiciones.....	1624
----------------------------------------------------	------

ESTADO FINANCIERO

Almexsa.....	1624
--------------	------

SECCION JUDICIAL

Aviso.....	1626
Títulos Supletorios.....	1626
Citación.....	1627
Citación de Procesados.....	1627

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA****DECRETO A.N. No. 3422****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y CONSEJERÍA EN VIRUS INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH/SIDA) "ACRIC"**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur (R.A.A.S.).

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y CONSEJERÍA EN VIRUS INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH/SIDA) "ACRIC"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3423

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES AGROECOLOGICOS “NUEVO HORIZONTE” ó ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la comunidad de Las Flores, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES AGROECOLÓGICOS “NUEVO HORIZONTE” ó ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3424

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA POMA II PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (ASOCIACIÓN DE LA POMA II)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la comunidad de La Poma, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA POMA II PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (ASOCIACIÓN DE LA POMA II)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3425

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER (APADEIM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER (APADEIM)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3426

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA FINANCIAR LA OBRA SOCIAL EVANGELISTICA INDEPENDIENTE EN NICARAGUA (AFOSEI-NIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN PARA FINANCIAR LA OBRA SOCIAL EVANGELISTICA INDEPENDIENTE EN**

NICARAGUA (AFOSEI-NIC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3427

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EN JINOTEGA, NICARAGUA (APRODEC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EN JINOTEGA, NICARAGUA (APRODEC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3428

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA DE CRISTO EN NICARAGUA ROMANOS 16-16**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN IGLESIA DE CRISTO EN NICARAGUA ROMANOS 16-16**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3429

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CAMPESINA "AMIGOS DE LA TIERRA" (A.C.A.T.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en El Comején No. 1, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN CAMPESINA "AMIGOS DE LA TIERRA" (A.C.A.T.)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3430

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PROCESADORES DE ARROZ (PROARROZ)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PROCESADORES DE ARROZ (PROARROZ)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3431

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA “CRISTO VIENE” DE NICARAGUA (MISIÓN “CRISTO VIENE”)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA “CRISTO VIENE” DE NICARAGUA (MISIÓN “CRISTO VIENE”)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3432

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIOS EN EL CORAZÓN DE NICARAGUA (IDECONIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIOS EN EL CORAZÓN DE NICARAGUA (IDECONIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3433

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ENFERMOS DE PARKISON (ANEP)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ENFERMOS DE PARKISON (ANEP)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3434

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN SAN LÁZARO**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN SAN LÁZARO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 3435

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA ó NICARAGUAN FOUNDATION FOR AGRICULTURAL MODERNIZATION (FUNIMODA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA ó NICARAGUAN FOUNDATION FOR AGRICULTURAL MODERNIZATION (FUNIMODA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 03182 – M. 0552359 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TEEN DERM, Clase: 3 Internacional, a favor de: Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 57141, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 216, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03183 – M. 0552358 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: UVEBLOCK, Clase: 3 Internacional, a favor de: Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 57140, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 215, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03184 – M. 0552369 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GLYCO A, Clase: 3 Internacional, a favor de: Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 57136, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 211, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03185 – M. 0552360 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: UNITONE, Clase: 3 Internacional, a favor de: Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 57139, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 214, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03186 – M. 0562703 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GINSENG ROYAL JELLY, Clase: 5 Internacional, a favor de: CARMEN ALFARO DE MARON, de El Salvador, bajo el No. 56840, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 181, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03187 – M. 0551400 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PHARMEDIC VITAMEDIC, Clase: 5 Internacional, a favor de: ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ACTIVA S.A. DE C.V. conocida comercialmente como LABORATORIOS PHARMEDIC, de El Salvador, bajo el No. 57133, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 208, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03189 – M. 526241 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUAVIT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO,

ALIMENTOS PARA BEBES, EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000191, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03190 – M. 526237 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALERCET

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES, EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000195, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03191 – M. 473566 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LANSOPEP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES, EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS

DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000196, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03192 – M. 526238 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de SERVICIOS DE PASTELERIA, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

LA CUCHARA DEL SABOR

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, REPOSTERIA Y COMIDA EN GENERAL, EN REFERENCIA A SU MARCA SPOON Y DISEÑO, CLASE 30, INSCRITA CON EL NUMERO DE REGISTRO 28,353.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000197, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03193 – M. 526240 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MUVETT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000188, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintinueve de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03194 – M. 526234 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OTOSEC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000189, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03195 – M. 526236 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATOVAROL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000192, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03196 – M. 526235 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPTIPHARM

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES, PRODUCTOS DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, TODO TIPO DE FUNGUICIDAS (NO ADITIVOS) Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000190, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03197 – M. 526239 – Valor C\$ 85.00

Lic. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

SEVERE

Para proteger:

Clase: 28

BALONES, BOLAS DE PINTBALL, PELOTAS DEPORTIVAS, TODO TIPO DE APARATOS Y ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTICULOS PARA EL GIMNASIO, JUEGOS, JUGUETES Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS.

Clase: 41

ORGANIZACIÓN Y ELABORACION DE JUEGOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE CAMPOS DEPORTIVOS EN ESPECIAL DE PINTBALL, ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA

EDUCACION, ASISTENCIA, DIVULGACION, PROMOCION E INVESTIGACION DE LA MEDICINA Y TEMAS DE LA SALUD, ASI COMO LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA REALIZACION DE SEMINARIOS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA, ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INSTRUCCION DE DEPORTES Y AFINES, ACTIVIDADES CULTURALES, COMERCIALES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS DESTINADAS A PRESTAR SERVICIOS AFINES.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000193, veintitrés de Enero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Enero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03198 – M. 0502390 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CATALYSIS, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CATALYSISDIAMEL

Para proteger:

Clase: 5

UN ALIMENTO COMPLEMENTARIO A BASE DE LECHUGA Y OLIGOELEMENTOS, DESTINADO A UNA ALIMENTACION ESPECIAL.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000791, dieciocho de Marzo del año dos mil tres. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03199 – M. 0562701 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XTRA-DRAIN

Para proteger:

Clase: 3

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR ESPECIFICAMENTE UN DESTAPACAÑOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000790, dieciocho de Marzo del año dos mil tres. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03200 – M. 0447878 – Valor C\$ 130.00

Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

ACZALAW

Para proteger:

ASESORIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y PUBLICO, REGISTRO, GARANTIA Y PROTECCION DE INVERSION EXTRANJERA, COMERCIO INTERNACIONAL, DERECHO CORPORATIVO, COMERCIAL, EMPRESARIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL, REGISTRO DE MARCAS (CONTRATOS DE LICENCIAS DE USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL), REGISTROS SANITARIOS Y VETERINARIOS, COMPETENCIA DESLEAL Y PRACTICA MONOPOLICOS, CABILDEO Y GESTIONES PUBLICAS ANTE EL ESTADO Y RELACIONES CON ENTES REGULADORES, CONTRATACIONES ENTRE PRIVADO Y CONTRATACIONES CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASESORIA EN PROCESO DE LICITACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS, ASESORIA EN PROCESO DE PRIVATIZACIONES DE BIENES Y EMPRESAS DEL ESTADO, ASESORIA EN PROCESO DE INCORPORACION DE PARTICULARES EN NEGOCIOS DEL ESTADO, FUSIONES, ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONTRATOS DE FINANCIAMIENTOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORAJE, TRAMITE DE LICENCIA DE TRANSPORTE ACUATICO, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS EN SECTOR DE PESCA INDUSTRIAL, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISO EN EL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES PARA LA OPERACION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; ASESORIA EN LA ORGANIZACION E INSTALACION PARA OPERAR BAJO EL REGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO; DERECHO TRIBUTARIO, PLANEACION FISCAL Y CORPORATIVA, CONTRATOS DE DISTRIBUCION Y REPRESENTACION, DERECHO NOTARIAL, DERECHO LABORAL, Y NEGOCIACIONES DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, JUICIOS CIVILES Y ASUNTOS DEL DIA A DIA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA LABORAL, CORPORATIVA, FISCAL, CONTRATOS, COMPRAVENTAS, NOTARIZACION DE DOCUMENTOS, ELABORACION Y CERTIFICACIONES DE ACTAS, MANEJO DE LIBROS CORPORATIVOS, SESIONES DE JUNTAS DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA, DERECHO CIVIL Y MERCANTIL EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: Seis de Enero del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000525, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03201 – M. 0447814 – Valor C\$ 85.00

Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

ACZALAW

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y EVALUACION EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000526, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03211 – M. 0447795 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COLCHIMEDIO, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56884, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 219, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03212 – M. 0447794 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CIGRAM, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56885, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 220, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03213 – M. 0447796 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CREMOQUINONA, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56883, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 218, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03214 – M. 0447798 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FILTROQUINONA, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56881, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 216, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03215 – M. 0447797 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DIEX, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56882, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 217, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03216 – M. 0447790 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMBIGRAM, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56887, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 222, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03217 – M. 0447789 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AXO, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56889, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 224, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03218 – M. 0447792 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BUSSIE, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56886, Tomo: 195 de Inscripciones del año 2003, Folio: 221, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03219 – M. 0447793 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: BUSSIE, a favor de: LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, bajo el No. 56911, Tomo: 8 de Nombre Comercial del año 2003, Folio: 37.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03220 – M. 0554185 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AZOR, Clase: 16 Internacional a favor de: NOZALA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 57072, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 147, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03221 – M. 0447795 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NOCSIN PM, Clase: 5 Internacional a favor de: LABORATORIOS SANFER, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 57071, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 146, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03222 – M. 0554190 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHECA FACIL, Clase: 16 Internacional a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU, bajo el No. 57070, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 145, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03223 – M. 0554182 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Tele2, Clase: 38 Internacional a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 57125, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 200, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03224 – M. 0554188 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PLASTICOLOR, Clase: 2 Internacional a favor de: CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 57098, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 173, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03225 – M. 0554181 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Oops!, Clase: 16 Internacional a favor de: PM S.A., de Chile, bajo el No. 57097, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 172, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03226 – M. 0554172 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BEYOND, Clase: 5 Internacional a favor de: Alcon, Inc., de Suiza, bajo el No. 57095, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 170, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03227 – M. 0554186 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Tele2, Clase: 9 Internacional a favor de: Millicom International Cellular, S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 57094, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 169, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03228 – M. 0554192 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VISOPH, Clase: 5 Internacional a favor de: Laboratorios Sophia, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 57074, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 149, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03229 – M. 0554184 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VITA-MAX, Clase: 3 Internacional a favor de: L'OREAL, de Francia, bajo el No. 57073, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 148, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03230 – M. 0447791 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CATWALK, Clase: 3 Internacional a favor de: TONI & GUY (USA) LIMITED, de Inglaterra, bajo el No. 57137, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 212, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03231 – M. 0554183 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARIEL, Clase: 3 Internacional a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 57075, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 150, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 03232 – M. 467805 – Valor C\$ 45.00

Conforme el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: FIDESA, Clase: 36 Internacional a favor de: ASOCIACION FINANCIERA DE DESARROLLO (FIDESA), de República de Nicaragua, bajo el No. 57143, Tomo: 196 de Inscripciones del año 2003, Folio: 218, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Marzo del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 03152 – M. 491651 – Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA

**LICITACION RESTRINGIDA No. 03-2003.
“23,000 BLOQUES DE CEMENTO DE 6”, PARA EL
PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS
INATEC-GTZ, PUEBLO NUEVO, ESTELP”**

1. EL INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), invita a todas aquellas Empresas Fabricantes y/o Distribuidoras de Materiales de Construcción, inscritas en el

Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación de “**23,000 Bloques de Cemento de 6” para el Proyecto de Autoconstrucción de Viviendas INATEC-GTZ, PUEBLO NUEVO, ESTELI**”.

2. La Compra de los Bloques será financiada con Fondos provenientes de la Cooperación Técnica Alemana GTZ.

3. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación podrá ser adquirido sin costo alguno para los Oferentes, los días del 27 de Marzo al 04 de Abril del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 pm. En la Oficina del Departamento de Adquisiciones, Módulo “R” puerta R-4, Planta Alta, Centro Cívico. Para el retiro del P.B.C., deberán presentar copia del Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la **Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.**

5. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas al Departamento de Adquisiciones a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día 11 de Abril del 2003. Para cualquier información llamar al teléfono 2650982-83, extensión 244.

6. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación de INATEC, Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, a las 10:00 a.m. del día 22 de abril del 2003, las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la oferta.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 27 de Marzo 2003. **ROBERTO PORTA CORDOBA**, Director Ejecutivo INATEC.

Reg. No. 03153 – M. 491650 – Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA No. 04-2003.
“23,450 BLOQUES DE CEMENTO DE 6”, PARA EL PROYECTO DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS INATEC-GTZ, POSOLTEGA, CHINANDEGA”

1. EL INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), invita a todas aquellas Empresas Fabricantes y/o Distribuidoras de Materiales de Construcción, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación de “**23,450 Bloques de Cemento de 6” para el Proyecto de Autoconstrucción de Viviendas INATEC-GTZ, POSOLTEGA, CHINANDEGA**”.

2. La Compra de los Bloques será financiada con Fondos provenientes de la Cooperación Técnica Alemana GTZ.

3. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación podrá ser adquirido sin costo alguno para los Oferentes, los días del 27 de Marzo al 04 de Abril del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 pm. En la Oficina del Departamento de Adquisiciones, Módulo “R” puerta R-4, Planta Alta, Centro Cívico. Para el retiro del P.B.C., deberán presentar copia del Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la **Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.**

5. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas al Departamento de Adquisiciones a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día 11 de Abril del 2003. Para cualquier información llamar al teléfono 2650982-83, extensión 244.

6. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación de INATEC, Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, a las 10:30 a.m. del día 22 de abril del 2003, las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la oferta.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 25 de Marzo 2003. **ROBERTO PORTA CORDOBA**, Director Ejecutivo INATEC.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 03062 - M. 0232239 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1792, Página 112, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

IVETTE CAROLINA LAGUNA OLIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador / Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 03063 - M. 461348 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 094, Página 47, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

DENIS ALBERTO IGLESIAS RAYO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, catorce de Enero del dos mil tres.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 03064 - M. 491602 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 256, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

MERCEDES MATILDE CASTRO ZELEDON, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Arquitecto-Ingeniero**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 03065 - M. 488576 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 11, Página 292, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

HAROLD JOSE VARGAS RAMOS, natural de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 03066 - M. 491213 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0729, Partida No. 7506, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JULIA DEL CARMEN LOPEZ GADEA, natural de Totogalpa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de Marzo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03067 - M. 491206 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 148, Partida No. 2294, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GLENDA MARIA MARTINEZ RUGAMA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, P. Antonio Ocaña, S.J.- El Decano de la Facultad, Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme. Managua, veinte de Febrero de 1989. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 03068 - M. 491207 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el Folio No. 582, Partida No. 1163 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EL SEÑOR JORGE MARTÍN ALVARADO RAMIREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad, P. Alvaro Argüello S.J. El Secretario General, Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme. Managua, veinticinco de Julio de 1993. Yolanda Céspedes Rugama, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 03069 - M. 491601 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 320, Tomo IV, Partida 960 del libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GLORIA MARIA GARCIA UBILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, cuatro de Marzo del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03070 - M. 492000 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 191, Tomo IV, Partida 573 del libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YELBA MARIA JIMÉNEZ GOMEZ, natural de Totogalpa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R.N., MSN.

Es conforme. Managua, veinticinco de Octubre de 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03071 - M. 491987 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 257, Tomo IV, Partida 770 del libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LILIETTE DEL SOCORRO RIVAS RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R.N., MSN.

Es conforme. Managua, dieciocho de Diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03072 - M. 491883 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 203, Tomo IV, Partida 608 del libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GLADYS AZUCENA CARCAMO JIMENES, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R.N., MSN.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03073 - M. 914426 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 251, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»**. **POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER QUINTANA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Febrero de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 03074 - M. 2082059 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 215, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de Diciembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 03075 - M. 914411 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 374, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LA DOCTORA WALKIRIA WONG SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Junio de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 03076 - M. 914404 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 449, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARLENE DEL CARMEN LOPEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03077 - M. 914408 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 142, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LA DOCTORA LOURDES MICHELLE GUTIERREZ NICHOLSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03078 - M. 914406 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ROSA URANIA HERNÁNDEZ NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Enero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03079 - M. 914405 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 395, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANA STERLING HERNÁNDEZ NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03080 - M. 491981 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 468, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LILLIANA CATALINA VENAVIDEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el

Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03081 - M. 491864 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 220, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EL DOCTOR MARIO RAMON CHAVEZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03082 - M. 491990 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 898, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

KARLA JOHANA RODRÍGUEZ CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03083 - M. 491992 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 255, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MARTINEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03084 - M. 491993 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 464, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARVIN ENRIQUE ACUÑA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03085 - M. 491204 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 470, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA TERESA FLORES CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03086 - M. 491205 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 462, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA MARGARITA CAMPOS MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03087 - M. 491887 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 383, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

YAMILA DEL ROSARIO SAFRIAN MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Enero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03088 - M. 491888 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 205, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA JOSE ORTIZ VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03089 - M. 0453461 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 137, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EL DOCTOR DANILO MARTÍN GÓMEZ VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03090 - M. 491882 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 467, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SALVADORA JESSENIA HERNÁNDEZ ANGULO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Terapia Ocupacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03091 - M. 914592 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 722, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

GLENDA AZUCENA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03092 - M. 914591 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 462, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MELBA DORIBEL SARANTES BARAHONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03093 - M. 914590 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 463, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA ENRIQUETA ACEVEDO OLIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03094 - M. 491865 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 427, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JULIO CESAR SÁNCHEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03095 - M. 914414 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 474, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA ARACELY CASCO BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03098 - M. 914412 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 472, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

CAROLINA DE LOS SANTOS MORALES PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03096 - M. 485248 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 701, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

BETTINA MELANIA ELLIS FRANCIS, cumplido con todos los requisitos establecidos por al Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03097 - M. 491982 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

NOEL EDUARDO VILLARES COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03099 - M. 469600 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 199, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

HAZELL LUCIA MORALES ALMANZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03100 - M. 491604 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 167, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIO JOSE GARCIA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03101 - M. 491209 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 198, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

NOHELIA DEL SOCORRO VARGAS MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03134 - M. 491222 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 120, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

HANOI FUENTES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03135 - M. 489322 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 204, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JOSEFA CAROLINA COREA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González Rojas.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03136 - M. 491240 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 638, Tomo VII del Libro de Registro

de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

RONALD ALFREDO MEJIA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, veintinueve de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03137 - M. 934021 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 209, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARLA DE LOS ANGELES MORALES ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03138 - M. 491247 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 718, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SILVIA ESTELA ACEVEDO PORTOCARRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03139 - M. 491614 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 400, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

TOMASA DEL ROSARIO ROMERO CUNDANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03140 - M. 914472 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 296, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

DELIA MARIA BONILLA CASTELLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Profesora de Educación Media en la Especialidad de Biología-Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03141 - M. 914471 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 402, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ILEANA ROSARIO RUGAMA HUDIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03142 - M. 491606 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 358, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

DANIA PASTORA DAVILA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 14 de Marzo de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 03143 - M. 335236 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 356, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

EDDITH MARIA TEREZA ESCOBAR ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 14 de Marzo de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 03102 - M. 0276524 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **BACHELOR OF SCIENCE IN BUSINESS ADMINISTRATION**, presentada por **JOSE ANTONIO RUIZ MORALES**, de nacionalidad nicaraguense, mismo que fue otorgado por The University of Louisville, Kentucky, USA, el 10 de Mayo de 1990 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número cinco, del quince de Febrero del año dos mil tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, de **JOSE ANTONIO RUIZ MORALES**. Habiendo dictaminado favorablemente la

solicitud la Facultad de Ciencias Económicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres.- NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, de **JOSE ANTONIO RUIZ MORALES** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 551, Folios 529, 530, Tomo II. Managua, 17 de Marzo del 2003.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil tres.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03126 - M. 491236 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **BACHELOR OF ARTS**, presentada por **CARLOS EDUARDO REYES MONTERREY**, de nacionalidad nicaraguense, mismo que fue otorgado por el Manchester College, Indiana, USA, el 19 de Mayo de 2002 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número seis, del primero de Marzo del año dos mil tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS**, de **CARLOS EDUARDO REYES MONTERREY**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil tres.- NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS**, de **CARLOS EDUARDO REYES MONTERREY** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 552, Folios 530, Tomo II. Managua, 17 de Marzo del 2003.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil tres.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03127 - M. 491237 - 491612 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, presentada por **DONY BETANCOURT**, de nacionalidad nicaraguense, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas, Villa Clara, Cuba el 23 de Julio de 1999 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número seis, del veinte de Abril del año 2001, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **DONY BETANCOURT**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno.- JORGE QUINTANA GARCIA, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **DONY BETANCOURT**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 520, Folios 493, 494, Tomo II. Managua, 3 de Diciembre del 2002.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil dos.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03128 - M. 806211 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 2002, Página 217, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica «Redemptoris Mater»**. **POR CUANTO:**

NINFA DEL CARMEN URBINA HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales con mención en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 03129 - M. 491621 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 2069, Página 251, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica «Redemptoris Mater»**. **POR CUANTO:**

SILVIA ILEANA DIAZ FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de febrero de dos mil tres.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 03130 - M. 491228 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 708, Página 356, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

LA SEÑORITA ROMMY ANY GUTIERREZ SALINAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jore Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Nestor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veintiocho de Febrero de 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro.

Reg. No. 03131 - M. 515118 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1143, Página 201, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

ALLAN ILLICH ZAMBRANA MEMBREÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, once de Marzo del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro.

Reg. No. 03132 - M. 491235 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0731, Partida No. 7509, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO REYES MONTERREY, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Traducción con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porrás.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de Marzo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03133 - M. 0273608 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0690, Partida No. 7428, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

TANIA NOHEMI GALO OLIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porrás.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, tres de Febrero del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03125 - M. 914469 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1215, Página 608, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO:**

KARLA MARIA ROJAS MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, en la orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 03124 - M. 491611 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 28, Pág. 13, Tomo 1 del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Empresariales** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad del Norte de Nicaragua. POR CUANTO:**

DANILO JOSE URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil tres. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 03159 - M. 363145 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 200, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

BAYRON ANTONIO NAVAS SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03160 - M. 0537070 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 450, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO LEZAMA COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los trece días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 03161 - M. 467849 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 721, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO BRENES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03162 - M. 2050352 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 238, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

ORIANE SOBEYDA MONTALVAN JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 03163 - M. 491652 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 225, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

FATIMA JAMILETT MARADIAGA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 5 de marzo de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 03157 – M. 491623 – Valor C\$ 45.00

REPOSICION DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado Reposición de Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**, con **MENCION en PEDAGOGÍA**, extendido por esta Universidad en el año 1986, a nombre de **ELIZABETH LOPEZ RIOS**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los dos días del mes de del año dos mil tres.
Nivea González Rojas, Secretaria General.

Reg. No. 03158 - M. 497029 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**, presentada por **DAGOBERTO FUENTES MARTINEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad

de Costa Rica, el 14 de julio de 1982 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintisiete, del 27 de noviembre del año dos mil dos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, de DAGOBERTO FUENTES MARTINEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, de DAGOBERTO FUENTES MARTINEZ** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 534, Folios 509, 510, Tomo II. Managua, a los 21 días del mes de enero del 2003.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de enero del dos mil tres.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03164 - M. 914567 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0718, Partida No. 7484, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MILENA ABARCA ANDINO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de marzo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03165 - M. 773607 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0306, Partida No. 6660, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELA VANESSA PAYAN MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **Administración de Empresas** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diecisiete de agosto de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03166 - M. 491630 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0722, Partida No. 7491, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARINA EUGENIA DE LEON LOPEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de

Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de marzo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03167 - M. 491655 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0730, Partida No. 7507, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ROSSINA ARGUELLO RAMOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Arte y Letras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de marzo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03168 - M. 914511 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 194, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MIGDALIA ASUNCION MERCADO GUEVARA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 03169 - M. 491645 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 162, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ALEXANDER EUGENIO OCAMPO VIDAURRE, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 03170 - M. 491644 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 162, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil** que este Departamento lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

WISTON ALFREDO HERNANDEZ VARGAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 03171 - M. 167359 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 195, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARIA DOLORES SALAZAR, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los once días del mes de enero del dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 03172 - M. 167358 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 173, Tomo #01 del Libro

de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ESPERANZA DEL ROSARIO JAENZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los diez días del mes de enero del dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 03173 - M. 914570 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1072, Página 165, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM JOSE CHOW MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintiuno de noviembre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 03174 - M. 499343 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 448, Página 224, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR ERNESTO SALDAÑA ROQUE, natural de Porras de la Fuente, Estado de Coahuila, República de México, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Néstor Javier Lanza Mejía.

Es conforme. Managua, veintiocho de agosto de 1999.- Firma, Director de Registro.

Reg. No. 03175 - M. 0134522 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 311, Tomo IV Partida 932 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BETSSY JAHAIRA HERNANDEZ RODAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, diez de febrero del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03176 - M. 491634 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 263, Tomo IV Partida 788 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE SAUCEDA MARTINEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R.N.MSN.

Es conforme. Managua, dieciocho de diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03177 - M. 491635 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 261, Tomo IV Partida 784 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARLA MARIA HERNANDEZ GUEVARA, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Lic.

Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R.N.MSN.

Es conforme. Managua, dieciocho de diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03178 – M. 2116080 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí, certifica que a la página 006, bajo el número 40, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la **Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí**, que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el

RAMON ERNESTO NOGUERA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dos. El Rector de la Universidad, Dr. Francisco Fiallos Navarro. El Secretario General, Ing. Cedrick D’Illa Torre Zamora.

Es conforme con su original del Registro Académico, Estelí 25 Octubre del año 2002. Lic. Sandra M. Lanuza Gómez, Responsable de Registro Académico E.A.G.E.

Reg. No. 03179 - M. 2085184 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 019/020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ALEXANDER ALBERTO SARRIA CADENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano.- El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 20 de febrero de 2003.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES, S.A.

Reg. No. 03203 – M. 322861 – Valor C\$ 85.00

Ampliación al Programa Anual de Adquisiciones

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S. A. en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento General de la Ley, informa a todas las personas naturales y jurídicas, proveedores de bienes y servicios que estén debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores, la ampliación de su Programa de Adquisiciones para el año 2003, a ejecutarse con fondos propios. Los montos y períodos establecidos en este Programa, podrán sufrir modificaciones de acuerdo a disposiciones de FNI.

DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO EN CORDOBAS	PERIODO ESTIMADO DE ADQUISICIÓN POR TRIMESTRE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Modificaciones en el estacionamiento	110,000	II	Compra por Cotización
Construcción de marquesina en entrada principal	190,000	III	Licitación Restringida
Rótulo luminoso en fachada	70,000	II	Compra por Cotización
Logotipo luminoso en estructura metálica	50,000	I	Compra por Cotización
Adquisición de tres camionetas	850,000	II	Licitación por Registro
Compra de motocicleta	60,000	I	Compra por Cotización
Planta telefónica	140,000	III	Licitación Restringida
Dos fotocopiadoras	70,000	II	Compra por Cotización
Reformas al sistema eléctrico	200,000	II, III y IV	Compra por Cotización
Muebles de oficina	120,000	I, II, III y IV	Compra por Cotización
Reposición de doce computadoras obsoletas	270,000	II	Licitación Restringida
Dos computadoras portátiles tipo Notebook	75,000	II	Compra por Cotización
Dos impresoras Laser	75,000	III	Compra por Cotización
Una impresora de tinta a color	18,000	III	Compra por Cotización
Extensiones de garantía para tres servidores Compaq	45,000	IV	Compra por Cotización
Asesoría técnica y software para administración de Base de Datos Oracle	93,000	III y IV	Compra por Cotización
Licencias Server : Windows 2000 (2), Exchange 2000 (1), y Accesos CAL (50)	101,700	II y III	Compra por Cotización
Licencias Microsoft Office XP (50)	271,500	III	Licitación Restringida
Contrato para expansión de Portal Web	180,000	IV	Licitación Restringida

Managua, 14 de Marzo del 2003.

ESTADO FINANCIERO

Reg. No. 03150 - M. 515527/515528 - Valor C\$ 170.00

ALMEXSA**ALMACENADORA DE EXPORTACIONES S.A.****BALANCE GENERAL****AL 31 DE DICIEMBRE 2002****(En Córdobas)**

	14.6712
ACTIVOS	35,698,903.16
CIRCULANTE	22,486,418.77

Disponibilidades	1,475,619.10	
Inversiones en valores (neto)	-	
Préstamos (neto)	19,197,636.38	
Cuentas y Documentos por Cobrar	1,373,743.26	
Inventarios	240,849.01	
Gastos Pagados por Anticipados	198,571.02	
ACTIVO FIJO		11,617,616.02
Inmuebles	12,317,998.80	
Muebles	905,655.55	
Depreciaciones Acumuladas	(1,606,038.33)	
OTROS ACTIVOS		1,594,868.37
Otros activos	1,594,868.37	
PASIVO TOTAL	-	8,017,433.25
PASIVO CIRCULANTE		8,017,433.25
Préstamos por Pagar	6,839,273.30	
Cuentas y documentos por Pagar	275,867.62	
Retenciones y gastos x pagar	773,008.53	
Intereses y Comisiones Acumuladas por Pagar	14,831.26	
Otros Pasivos	114,452.54	
PASIVO A LARGO PLAZO		
Préstamos por Pagar		
CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL		27,681,469.91
Capital		
Capital Social Autorizado Suscrito y Pagado	24,108,000.00	
Capital Social Autorizado Suscrito y no Pagado	-	
Reservas de Capital	914,598.44	
Superavit de Capital	6,415,132.62	
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(3,756,261.15)	
Utilidad (Pérdida) de Períodos Anteriores	(4,005,649.08)	
Resultado del Período	249,387.93	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		35,698,903.16
Manuel Miranda Contralor		Leonel Valenzuela Gerente General

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2002
(En Córdobas)

	DICIEMBRE	T/C 14.6712	Acumulado Diciembre
INGRESOS TOTALES		1,048,598.67	11,107,434.31
Ingresos por servicios		525,641.95	6,457,315.41
Servicios de almacenamiento	482,206.58		5,827,332.21
Servicios de Agencia Aduanera	43,435.37		629,983.20
Productos Financieros		501,766.29	4,470,413.86

Intereses	224,454.08		1,737,823.00
Comisiones	183,854.49		1,906,971.60
Ingresos por ajustes monetarios	93,457.72		825,619.26
Otros ingresos		21,190.43	179,705.04
Ingresos varios	21,190.43		179,705.04
EGRESOS		1,432,821.24	10,858,046.38
Costos directos de operación		362,826.04	4,542,737.27
Servicios de Almacenamiento	308,520.67		3,715,823.52
Servicios de Agencia Aduanera	54,305.37		826,913.75
Gastos Generales		330,609.89	4,460,545.36
Gastos de Administración	330,609.89		4,460,545.36
Gastos financieros		60,317.42	336,154.98
Intereses	35,702.40		50,960.07
Comisiones	2,695.34		22,884.92
Gastos por ajustes monetarios	21,919.68		39,647.52
Provisión Préstamos	-		222,662.47
Otros Gastos		679,067.89	1,518,608.77
Gastos varios	679,067.89		1,518,608.77
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN		(384,222.57)	249,387.93
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL I.R		(384,222.57)	249,387.93
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-	-
UTILIDAD NETA		(384,222.57)	249,387.93
Manuel Miranda Contralor			Leonel Valenzuela Gerente General

SECCION JUDICIAL

AVISO

Reg. No. 03202 - M. 487941 - Valor C\$ 170.00

La Junta General de Accionistas de la Sociedad denominada **HOSPITALES Y FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA (HOFISA)**, por este medio HACE SABER, de que ha sido resuelto por la mencionada Junta el disolver la sociedad de acuerdo a la ley, la Escritura de Constitución y los Estatutos respectivos, por lo cual se cita a cualquier persona natural o jurídica que tenga algún reclamo pendiente en contra de la Sociedad o alguna observación que hacer el respecto que se presente en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente para hacer valer sus derechos. Managua, diecisiete de Marzo del dos mil tres. Roger Díaz Estrada, Presidente, HOFISA.

2-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 02390 – M. 934836 – Valor C\$ 135.00

BAYARDO GARCIA LEYVA, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ticuantepe, solicita Título Supletorio de la finca urbana ubicada en el Municipio de Ticuantepe con un área de 1,135.71 mts² dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antonio Moncada; SUR: Calle en medio, Carlos Escobar; ESTE: Anastacio y Oscar Reyes y OESTE: Carretera de entrada a Ticuantepe y sin perjuicio de terceros y de quien tenga mejor o igual derecho. Oponerse. Masaya, venticinco de Febrero del año dos mil tres. Blanca Azucena Obando Martínez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Distrito Civil Masaya.

3-3

Reg. No. 02457 - M. 934852 - Valor C\$ 255.00

MARGARITA CASTAÑO CALERO, solicita Título Supletorio, lote terreno ubicado Comarca Mechapa, El Viejo, Chinandega, extensión territorial 3 has. 2,229.37 metros cuadrados, equivalente a cuatro manzanas 5, 714.62 varas cuadradas, lindantes especiales: NORTE: Estero la Socadura; SUR: Playas Océano Pacífico; ESTE: Félix Somarriba; OESTE: Virginia Abarca. Opónganse y en especial pertenece a la Corporación Municipal El Viejo, según datos catastrales. Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veinticinco Febrero año dos mil tres. Esperanza Martínez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 03285 - M. 491312 - Valor C\$ 255.00

LISSEPS BUDIER WEBSTER, mayor de edad, casado, mecánico y del domicilio de Puerto Cabezas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte, solicita Título Supletorio del solar sito en el Barrio "Diecinueve de Julio" de esta localidad de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, de CIENTO SETENTA Y CINCO PIES DE FRENTE POR CIENTO VEINTE PIES DE FONDO, dentro de los linderos particulares siguientes: Al Norte: con propiedad de Melba Hammer, al Sur: con propiedad de Dorling Webster, al Este con calle de por medio y al Oeste: con propiedad de Wilman Rivera y Harry Hammer. Opóngase los interesados en el término de ley.- Juzgado Unico de Distrito de lo Civil de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. Lic Sara María Espinosa Hooker, Juez Unico de Distrito de lo Civil de Puerto Cabezas, R.A.A.N.

3-1

CITACION

Reg. No. 03284 - M. 914676 - Valor C\$ 85.00

Se cita a la señora MARIAM SALVADORA DE LA LLANA GAMEZ, conocida como MIRIAM SALVADORA DE LA LLANA GAMEZ DE DARCE, quien es mayor de edad, casada, ama de casa y de domicilio desconocido; para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación que se haga del presente edicto, comparezca al Juzgado de Distrito Unico de Tipitapa, de manera personal o por medio de Apoderado, a hacer uso de sus derechos en diligencias de Consignación que tiene promovidas en su contra el señor Manuel Coronel Kautz; todo en cumplimiento de lo ordenado en Auto de las nueve y diez minutos de la mañana del veintiuno de marzo del corriente año dos mil tres.- Dado en Tipitapa, veintiuno de marzo del dos mil tres.- Sergio Amador Perezalonso, Abogado y Juez Unico de Distrito de Tipitapa. Elda Ortega Robleto, Sria de Actuaciones.

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **ARTURO MARADIAGA MUÑOZ**, para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**., en perjuicio de : **ISRAEL ANTONIO GOMEZ LANDEZ**.- De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **GUILLERMO GUTIERREZ**., para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**, en perjuicio de : **ROLANDO ANTONIO MARCIA ALMENDAREZ**.- De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **MARITZA PEREZ PEREZ**, para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**, en perjuicio de : **SANDRA DEL SOCORRO CASTRILLO MEDRANO**.- De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **ADRIANUS CORNELIS BUSSEM WOUNDERBERG**, para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **OMISION DELIBERADA EN LA**

PRESTACION DE ALIMENTOS, en perjuicio de : **DEL MENOR ADRIANUS ALBERTO BUSSEM GUERRERO.-** De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **ROBERTO FRANKLIN HAMOND NIKINS**, para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES FISICAS Y LESIONES PSICOLOGICAS**, en perjuicio de : **MARTHA ELENA CUADRA MENDOZA.-** De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **JUAN PABLO CALERO RAMIREZ**, para que dentro del Término de Nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS**, en perjuicio de **JOHNNY BLADIMIR ANDINO TIFFER Y CARLOS ERNESTO ANDINO TIFFER.-** De no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga S. Juez Primero Local del Crimen, Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RAUL SEVILLA CENTENO**, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse de la causa que se instruye en su contra por el delito de **LESIONES**, en perjuicio de **GUILLERMO MARTIN BELLOSA GONZALEZ Y OTROS**, bajo apercibimiento de declararla rebelde sino se hace presente. Nombrarle Defensor de

Oficio y elevar la presente causa a la Etapa del Plenario. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en el Juzgado Primero del Distrito Penal de Matagalpa a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil dos. (F) Dr. Karla Emilia Sáenz Terán Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa, Socorro Gaitán T, Sria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **MARVIN CASTILLO ALVAREZ Y RENE CASTILLO**, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse de la causa que se instruye en su contra por el delito de **HOMICIDIO Y OTROS**, en perjuicio de **CRISTOBAL LOZA, Y DOUGLAS JOSE GARCIA SALGADO Y OTROS**, bajo apercibimiento de declararla rebelde sino se hace presente. Nombrarle Defensor de Oficio y elevar la presente causa a la Etapa del Plenario. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en el Juzgado Primero del Distrito Penal de Matagalpa, dos días del mes de Septiembre del año dos mil dos. (F) Dr. Karla Emilia Sáenz Terán Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa, Socorro Gaitán T, Sria.

Cítese y emplazase por primera vez a la procesada **OLGA MARIA LOPEZ ÑURINDA**, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse de la causa que se instruye en su contra por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS, S.A. (AGROSA)**, S.A. bajo apercibimiento de declararla rebelde sino se hace presente. Nombrarle Defensor de Oficio y elevar la presente causa a la Etapa del Plenario. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Notifíquese. M.J. SANDINO.- C. JUEZ.- R.M. ROCHA. M. SRIA. Es conforme con su original. Masaya, tres de Septiembre del dos mil dos. Lic. Martha Jeannette Sandino Canda, Juez de Distrito de lo Penal Masaya.

Cítese y emplazase por primera vez a la procesada **JUAN BOSCO TREJOS**, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse de la causa que se instruye en su contra por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **IVAN ARRIOLA MENDOZA**, bajo apercibimiento de declararla rebelde sino se hace presente. Nombrarle Defensor de Oficio y elevar la presente causa a la Etapa del Plenario. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Notifíquese. M.J. SANDINO.- C. JUEZ.- R.M. ROCHA. M. SRIA. Es conforme con su original. Masaya, tres de Septiembre del dos mil dos. Lic. Martha Jeannette Sandino Canda, Juez de Distrito de lo Penal Masaya.

